

Acta N° 39/11 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero, Profesor Jorge Noguéz.

La Sesión da comienzo a la hora: 12: 15.

Se procede a la lectura de: invitación al 3er Encuentro Preparatorio Regional Municipal, a realizarse en Paso de los Toros el día 8 de Octubre.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2011-88-01-12996

Gestionante: Gustavo Chocho.

Asunto: solicitud de reubicación kiosco de diarios Ruta 10, de La Barra.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita a este Municipio, la reubicación del kiosco de diarios, situado frente a su Local comercial, calles “Los Silencios” y “Sirenas”.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Gustavo Chocho, en calidad de director de Eloreya SA, cuyo nombre comercial es “Sabbia”, expresando que dicha construcción afecta directamente y en forma negativa el ingreso, la circulación, la visual y estética de su negocio.

II) que en Expediente 2010-88-01-15770, Actuación N° 8 , La Unidad de Planificación Urbana, sugirió al Municipio, que en coordinación con el concesionario del uso de ese espacio público acuerden una nueva ubicación, la cual no perjudique a terceros. Indicando que el lugar acorde sería donde está instalado el pequeño centro de informes o la esquina frente al local 1900, ambos con espacio y/o topografía acorde a los fines perseguidos.

CONSIDERANDO: los informes elevados por Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio y Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, sobre el tema de referencia.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que se tomarán las medidas necesarias para trasladar dicho quiosco. Cumplido, siga a Oficina de Arquitectura a fin de examinar el lugar sugerido por la Unidad de Planificación Urbana en Expediente 2010-88-01-15770, Actuación N°8, para trasladar a la concesionaria del uso de ese espacio público, frente al lugar donde está instalado el pequeño centro de informes. En caso de ser apropiado dicho lugar, siga a I.G.M a fin de notificar a la ocupante del espacio público que deberá trasladarse a dicho lugar, otorgándosele un plazo máximo de treinta días.

Documento: Expediente 2011-88-01- 09770

Gestionante: Las Olas Resort

Asunto: autorización para colocar sombrillas y reposeras, construcción para depósito y servicio de alimentos.

VISTO: la nota presentada por Maria Graciela Morales Zuccolo, en representación de Arcomil SA, “Las Olas Resort”, mediante la cual solicitan autorización para colocar sobre la línea costera diez conjuntos de sombrillas y reposeras, construcción de un depósito de madera tratada de características similares a la construcción aprobada en años anteriores, para guardar sombrillas y reposeras; autorización para seguir brindando a los huéspedes del Resort el servicio de alimentos y bebidas de elaboración en las instalaciones del hotel.

CONSIDERANDO: el informe elevado Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, actuación 2, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Compartir en un todo lo informado por Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, el cual luce en actuación 2.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes de lo allí dispuesto.

Documento: Expediente 2011-88-01- 10784

Gestionante: Zenon Biagosch

Asunto: construcción de rampa zona céntrica La Barra

VISTO: la nota presentada por el señor Zenon Biagosch, mediante la cual, solicita se analice la viabilidad en la construcción de rampas para discapacitados en las esquinas de la zona céntrica comercial de La Barra.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, expresando, que se realizó un relevamiento en el Balneario La Barra, y, que para generar una circulación adecuada para las personas con capacidades diferentes, se considera necesario construir un mínimo de diecisiete rampas, las cuales dieciséis serían de ladrillo y una de madera, involucrando esto cinco esquinas. Sugiriendo la realización de las mismas desde esa encargatura, con personal municipal, los costos estimados serían de \$u 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la realización de las diecisiete rampas, en el centro del Balneario La Barra, para un mejor desplazamiento de personas con capacidades diferentes, siendo dieciséis de ladrillo y una de madera, las cuales serán realizadas por parte de este Municipio, y cuyo costo estimado sería de \$u 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).

2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales.

Documento: Expediente 2011-88-01-11359

Gestionante: Maria Julia Olivera

Asunto: se normalice situación de espacio público.

VISTO: la nota presentada por la señora Maria Julia Olivera, denunciando y enumerando varias irregularidades existentes en calle “Los Destinos”, entre Ruta 10 y “Sargo”, Balneario La Barra.

CONSIDERANDO: I) que en actuación 1, se procede a la identificación de los padrones que se denuncian, siendo identificados estos como: 65/001 y 12023, de la manzana 5 y padrón 96 de la manzana 8, solicitando a I.G.M. que intime a desafectar el espacio público.

II) se notifica a los titulares mediante Boletas N° 0397716, 0379917, 0379918, documentándose con fotografías las irregularidades constatadas.

III) que según informe de I.G.M., se constato el incumplimiento a las notificaciones realizadas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de I.G.M. a fin de notificar a los titulares de los padrones 65/001 manzana 5; 12023 manzana 5 y 96 de manzana 8, del Balneario La Barra, que deberán desafectar el espacio publico invadido; en caso, de incumplimiento, siga a Oficina de Arquitectura, para que ésta indique las sanciones a aplicar.

Documento: Expediente 2011-88-01-12274

Gestionante: Comisión de Seguridad e Higiene Laboral

Asunto: solicitud de faja lumbar para funcionario Javier Raúl Amaral.

VISTO: las actuaciones que anteceden, en las cuales se solicita por parte del funcionario Javier Raúl Amaral (FP 9650), Grado O 6, ante la Comisión de Seguridad e Higiene Laboral, una faja lumbar, adjuntando documentación medica que así lo corrobora.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Seguridad e Higiene Laboral, deriva en Dirección de Administración y Recursos Humanos, la solicitud de dicha faja – actuación 1

II) que Dirección General de Administración y Recursos Humanos, informa que se confecciono Orden de Compra N° 438459, dejando constancia del Centro de Costos y Rubro, remitiendo el presente a Dirección General de Hacienda – actuación 2

III) que en actuación 3, se devuelven los presentes obrados a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, informando que el rubro 51129, no cuenta con disponibilidad.

IV) que en actuación 4 – Dirección General de Administración y Recursos Humanos, lo devuelve a Comisión de Seguridad Laboral, informando que no habiendo disponibilidad presupuestal, y expresando que la dependencia donde cumple funciones el señor Amaral, deberá realizar la reserva del gasto.

V) que en actuación 7, Oficina de Compras de este Municipio, informa que existe disponibilidad en el rubro 51129.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la compra de la faja lumbar para el Funcionario Javier Raúl Amaral FP 9650, según las especificaciones que lucen en actuación 1, anexo.

2.- Pase a Oficina de Compras, a fin de realizar la reserva correspondiente y dar lugar a lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2011-88-01-12297

Gestionante: Comisión de Fomento Barrio Rodríguez Barrios.

Asunto: colaboración con castillos inflables, espectáculos, amplificación, \$ 25000 (pesos uruguayos veinticinco mil) en órdenes de compra, a fin de realizar espectáculo para niños el día 09 de Octubre en Plaza 1º de Mayo.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Fomento Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con castillos inflables, espectáculos, amplificación y, \$ 25000 (pesos uruguayos veinticinco mil) en órdenes de compra, a fin de realizar espectáculo para niños el día 09 de Octubre en Plaza 1º de Mayo.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, quién manifiesta que dicha Dirección podría enviar dos grupos, en caso de que el Cuerpo lo autorizase.

II) lo manifestado por la Oficina de Compras del Municipio, donde se expresa que no existe disponibilidad de rubros para llevar a cabo la colaboración peticionada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Aprobar la contratación de dos grupos, los que animarán el espectáculo para niños organizado por la Comisión de Fomento Barrio Rodríguez Barrios, a realizarse el día 09 de Octubre en Plaza 1º de Mayo.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible colaborar con castillos inflables, amplificación, y, \$ 25000 (pesos uruguayos veinticinco mil) en órdenes de compra, debido a que no se cuenta con disponibilidad de rubros. Cumplido, pase a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-12315

Gestionante: Comisión Pueblo Edén

Asunto: sugerencias y solicitudes sobre prevención de incendios.

VISTO: lo dispuesto por este Municipio en Resolución N° 06813/2011, Sesión del día 31/8/2011, *“1.- colaborar con la Comisión del Centro Comunal/Policlínica de Pueblo Edén con la compra de UN matafuego de dos kilogramos; 2.- pase a Oficina de Secretaría, a fin de instrumentar las acciones correspondientes, solicitando al*

Destacamento de Bomberos tres detectores de humo, los cuales serian destinados al local del Centro Comunal/Policlínica de Pueblo Edén”

CONSIDERANDO: I) que con fecha 8 de setiembre del 2011, este Municipio remite Oficio 1486/2011, al Destacamento de Bomberos de Maldonado, Oficial Mauricio Souza, solicitando tres detectores de humo, dando lugar a lo dispuesto por Resolución N° 06813/2011.

II) que con fecha 12 de setiembre del corriente año, el Oficial Principal Mauricio Souza, Jefe del Destacamento de Bomberos, informa que no cuenta con los elementos portátiles de prevención de incendios solicitados, puntualizando, que dicha institución no comercializa ningún tipo de elementos de extinción o detección de incendios.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo informado por el Jefe del Destacamento de Bomberos de Maldonado, Oficial Principal Mauricio Souza.
- 2.- Pase a Oficina de Compras a fin de dar lugar a lo dispuesto en Resolución N° 06813/2011, Sesión del día 31/08/2011, en su punto 1: “*Colaborar, con la Comisión del Centro Comunal/Policlínica de Pueblo Edén con la compra de UN matafuegos de dos kilogramos.*”

Documento: Expediente 2011-88-01-12450

Gestionante: Yolanda De León De León

Asunto: cambio de titularidad nicho N° 1776 – San Carlos.

VISTO: la documentación presentada por la señora Yolanda Ignacia De León De León, mediante la cual, solicita cambio de titularidad del Nicho N° 1776 de la Necrópolis de nuestra ciudad.

RESULTANDO: que con fecha 11 de octubre del 2006, falleció el titular del mismo, su hermano, señor Walter Ariel De León De León, que no tenía hijos, habiendo fallecido su cónyuge el 30 de marzo del 2007, su hermano, Carlos Waldemar De León De León, falleció el 15 de febrero de 2008, sin hijos, siendo la gestiona nte la única familiar que sobrevive.

CONSIDERANDO: el informe de Asesoría Jurídica, actuación 2, diciendo, que el cambio de titularidad solicitado por la gestiona nte, se encuentra previsto en la Ordenanza de Cementerios, Artículo 4°, sugiriendo acceder al cambio de titularidad solicitado a favor de Yolanda Ignacia De León De León.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar al cambio de titularidad del Nicho N° 1776, a favor de YOLANDA IGNACIA DE LEON DE LEON.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de seguir los tramites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-12806

Gestionante: Murga “La Caprichosa”

Asunto: autorización para peña el día 09/09/2011

VISTO: la nota presentada por los señores Sergio Hernández y Ramón Hernández, en representación de la Murga “La Caprichosa”, mediante la cual, solicitan autorización para realizar “Eventos Musicales” los días viernes y algún sábado.

RESULTANDO: que dichos eventos serian para recaudar fondos para solventar los gastos que su espectáculo requiere para el próximo carnaval 2012.

CONSIDERANDO: I) que el lugar donde se desarrollaría dicha actividad seria en su sede de reuniones, Avenida Rocha N° 919, de nuestra ciudad.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo, que dicho local no cuenta con Habilitación Higiénica,

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, que NO se da lugar a lo solicitado, informando, que en caso de querer realizar las actividades aquí mencionadas, con frecuencia, deberá realizar los tramites correspondientes de habilitación higiénica del local, y ajustarse a la normativa vigente.

Documento: Expediente 2011-88-01- 13268

Gestionante: Instituto San Carlos.

Asunto: solicitud de instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, para fiestas de fin de cursos a realizarse el día 07/12/2011.

VISTO: la nota presentada por Instituto San Carlos, mediante la cual, solicitan autorización para el uso de las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, el día miércoles 7 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 18:00, con motivo de la fiesta de fin de cursos, puntualizando que en caso de lluvia se estaría llevando a cabo la actividad el día viernes 9, en el mismo horario.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Encargado del Paseo del Parque, diciendo, que para la fecha peticionada sería viable el uso de las instalaciones del Teatro de Verano.

II) el informe presentado por Dirección de Casa de la Cultura, donde se manifiesta por parte de su Directora, que para el día 7 de diciembre, estaría libre en la agenda cultural, pero, que el día 9 de diciembre no se podría realizar la actividad, por tener dicha Área organizada la prueba de admisión de murgas en el Teatro de Verano “Cayetano Silva”, puntualizando, que el instituto gestionante, se deberían hacer cargo de tener una guardia para atender los baños y hacerse responsables de entregarlos en condiciones.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar al Instituto San Carlos, a usufructuar las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva” el día 7 de diciembre del corriente año, a partir de la hora 18:00, con motivo de celebrar allí la fiesta de fin de cursos de dicho centro de estudios; debiendo instalar una guardia para atender los baños allí existentes, entregándolos en buenas condiciones.
- 2.- Informar, que en caso de lluvia, deberán sugerir otro día para la realización dicha actividad, dado, que el día 9 de diciembre en dichas locaciones se llevara a cabo la prueba de admisión de murgas.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de su notificación.
- 4.- Remítase copia de lo aquí dispuesto a Dirección de Casa de la Cultura y Encargado del Paseo del Parque.

Documento: Expediente 2011-88-01-13367

Gestionante: Liceo N° 2- San Carlos

Asunto: autorización para pintar la calle el día 30/09/2011

VISTO: la nota presentada por la señora Directora del Liceo N° 2 de nuestra ciudad, mediante la cual, solicita autorización para pintar la calle con motivo del festejo habitual de la llegada de la primavera, actividad a realizarse el día 30 de setiembre del año en curso, en la acera Norte de Avenida José Enrique Rodó, tramo comprendido entre la calle Carapé y Agustín Abreu, en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

RESULTANDO: que por Resolución N° 7500/11, Sesión del día 14/09/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“Pase el presente a Oficina de I.G.M., a los efectos de que dicha área sugiera a la señora Directora del Liceo N° 2, que el corte de Avenida José Enrique Rodó, solicitado, en el tramo comprendido entre calles Carapé y Agustín Abreu, para el día 30 de setiembre del corriente año, se realice tres horas por turno, debiendo dichos horarios, evitar interferir con la labor inspectiva que se realiza en el horario escolar.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado, actuación 1, anexo.

II) la nueva nota presentada por la Directora de dicha institución, donde expresa que es necesario el corte de dicha arteria de tránsito en el horario de 10:00 a 18:00.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.-Aprobar el corte de Avenida José Enrique Rodó, en el tramo comprendido entre calles Carapé y Agustín Abreu, el día 30 de setiembre del corriente año, tres horas por turno, debiendo dichos horarios, no interferir con la labor inspectiva que se realiza en el horario escolar. Dejando constancia que cualquier actividad que se realice fuera del horario establecido, será bajo la estricta responsabilidad de la Dirección del Liceo.

2- Pase el presente a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-13404

Gestionante: Junta de Directores de San Carlos.

Asunto: colaboraciones varias para actividad a realizarse el día 06 de Octubre en Plaza Artigas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Junta de Directores de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con instalación de escenario con mayor superficie, habilitar corriente eléctrica para amplificación, personal de tránsito para la seguridad en el traslado de los niños en las cercanías de la Plaza, a fin de realizar Festival de Danzas el día 06 de Octubre en Plaza Artigas.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, quién manifiesta que no se pueden prestar los módulos para escenario, ya que los mismos fueron solicitados por otra Institución de Enseñanza hace varios meses.

II) lo manifestado por la Oficina de Obras del Municipio, donde se expresa que el escenario existente en Plaza Artigas cuenta con corriente eléctrica suficiente para la amplificación.

III) lo manifestado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que el apoyo que se podría brindar sería entre las 13:30 y el inicio de la actividad, y posteriormente realizar recorridas periódicas entre las 13:30 y las 16:30.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar el uso del escenario y las instalaciones de la Plaza Artigas, por parte de integrantes de la Junta de Directores de San Carlos, a fin de realizar Festival de Danzas el día 06 de Octubre.
- 2.- Aprobar el apoyo inspectivo entre las 13:30 y el inicio de la actividad, y posteriormente realizar recorridas periódicas entre las 13:30 y las 16:30.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible la instalación del escenario, debido a que los módulos fueron solicitados por otra Institución de Enseñanza hace varios meses. Cumplido, pase a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-13584

Gestionante: Colegio Finin.

Asunto: colaboraciones varias para actividad a realizarse el día 05 de Octubre en calle 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo.

VISTO: la gestión realizada por la Dirección del Colegio Finin, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con propaganda callejera, amplificación, participación de grupos de la IDM, a fin de realizar movida cultural enmarcada en los festejos del Bicentenario, el día 05 de Octubre en calle 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo .

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, quién manifiesta que se le recomendó a la gestionante que se pusiera en contacto con la Maestra Sandra González, Encargada del Área Educativa de Cultura, con el fin de coordinar las actividades peticionadas, ya que estas involucran a los Cursos de la Escuela de Música y Danza de la Intendencia.

II) lo manifestado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que se podría cortar la calle 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo entre las 13:30 y las 16:30, debido a que por dicha arteria circulan las empresas de ómnibus, ocasionando inconvenientes en el tránsito vehicular.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, a que no se cuenta con disponibilidad de rubros para colaborar con la propaganda callejera y amplificación petitionada.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar el corte de la calle 25 de Agosto entre Mariano Soler y Juan de Dios Curbelo entre las 13:30 y las 16:30, a fin de que el Colegio Finin realice movida cultural enmarcada en los festejos del Bicentenario, el día 05 de Octubre. Dejando constancia que en caso de lluvia, dicha actividad se realizará el viernes 07 de octubre.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible colaborar con la propaganda callejera y amplificación petitionada, debido a que no se cuenta con disponibilidad de rubros.
- 3.- Pase a Oficina de I.G.M a fin de realizar las comunicaciones pertinentes a Empresa CODESA.

Documento: Expediente 2011-88-01- 13965

Gestionante: Colegio Nuestra Señora del Rosario

Asunto: poda de árboles en el colegio

VISTO: la nota presentada por la Administradora del Colegio Nuestra Señora del Rosario, Hermana Rosa Vicente, mediante la cual, solicita la colaboración para la poda de árboles que ocasionan problemas en la edificación y patio del colegio.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde dice, que se constato que el trabajo de podar demandaría unos tres días, ya que son diez árboles, a parte de la poda, transporte a mano de ramas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la solicitud realizada por el Colegio “Nuestra Señora del Rosario”, de podas de árboles que se encuentran en instalaciones de dicho centro de enseñanza.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que de lugar a la poda de árboles, y se estimen los costos de los mismos.

Documento: Expediente 2011-88-01-14250

Gestionante: Adriana Piriz

Asunto: solicitud de cierre de calle 29/9/2011 – Jardín Aprender Jugando.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita corte de calle Sarandí en el tramo comprendido entre calles José Pedro Ramírez y Rincón, para el día 29/9/2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora del Jardín de Infantes “Aprender Jugando”, expresando, que en dicha fecha se realizara pintada de calle con motivos primaverales, en el horario de 13:30 a 16:30.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo, que seria posible el cierre de la calle con barrera y cinta demarcatoria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la solicitud realizada por la Directora del Jardín “Aprender Jugando”, referente al corte de calle Sarandí, en el tramo comprendido entre las calles José Pedro Ramírez y Rincón, en el horario de 13:30 a 16:30, el día 29/09/2011.
- 2.- Informar a la gestionante que en lo sucesivo, cualquier solicitud que realice ante este Municipio, deberá tener como mínimo un periodo de quince días de antelación a la actividad a realizar.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al instituto gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-14314

Gestionante: Club Atenas.

Asunto: realizar bailes en su sede social los dos primeros sábados de cada mes.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atenas, mediante la cual, comunican que realizarán bailes en sede social los dos primeros sábados de cada mes.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 6571/2011, incluida en Expediente 2011-88-01- 09909, Sesión del día 23/08/11, el Cuerpo del Municipio resolvió: *“Pase a Oficina de Secretaría para notificar al club gestionante que **no** se autoriza la realización de eventos con música por no estar habilitado para tal actividad, y no cumplir con lo establecido en Resolución N° 4146/2007”.*

II) que ante nota presentada por el Secretario Administrativo de dicha institución, solicitando autorización **por única vez** para realizar baile en sede social el día 03/09/11. El Cuerpo del Municipio resolvió por Resolución N° 6816/2011, incluida en Expediente 2011-88-01-12636, Sesión del día 31/08/11, *“Autorizar a representantes del Club Atenas, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por única vez**, la realización de baile en la sede social el día 03 de setiembre. Dejando*

constancia que el club gestionante deberá abonar el impuesto por concepto de troquelado en la Oficina de Tributos del Municipio”.

III) la nueva gestión realizada por dicha institución en Expediente 2011-88-01-13075, donde se solicita autorización para realizar espectáculos musicales los días 10/09, 01º y 08 de octubre. El Cuerpo del Municipio de San Carlos, mediante Resolución N° 7241/11, Sesión del día 07/09/11, resolvió: “*Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo solicitado*”.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental.(actuación N° 1 adjunto).

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo solicitado. Debido a que dicha institución no está habilitada para tal actividad, no posee acondicionamiento acústico, y no cumple con lo establecido en Resolución N° 4146/2007 .Dejando constancia que de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, se procederá a sancionar a dichas institución como lo establece la normativa vigente.

2.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M a fin de realizar los controles correspondientes.

Documento: Expediente 2011-88-01- 14279

Gestionante: Instituto Cardozo y Asistencial Medica de Maldonado.

Asunto: actividad aeróbica semana del corazón 29/09/2011

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita contar con personal de transito para la jornada aeróbica a realizarse el día 29/09/2011, a partir de la hora 15:00.

RESULTNADO: que a tales efectos se han presentado Instituto Cardozo y Asistencial Médica de Maldonado, expresando, que dicha jornada se encuentra en el marco de las actividades programadas para la Semana del Corazón.

CONSIDERANDO: I) que dicha actividad se realizara en Plaza “19 de Abril”, convocando a alumnos y docentes de instituciones educativas públicas y privadas de nuestra ciudad.

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo, que visto que la actividad no se desarrollará en la vía pública, sino, sobre la Plaza “19 de Abril”, se podría disponer de personal inspectivo que concurra a patrullar la llegada de los participantes al inicio de la actividad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, al Instituto Cardozo y Asistencial Medica de Maldonado, llevar a cabo la actividad aeróbica a realizarse el día 29/09/2011, en Plaza “19 de Abril”, a partir de la hora 15:00, la cual se encuentra enmarcada en la “Semana del Corazón”.
- 2.- Informar a los gestionantes, que, en lo sucesivo, cualquier solicitud que realice ante este Municipio, la cual involucre participación del personal inspectivo, deberá tener como mínimo un periodo de quince días de antelación a la actividad a realizar.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-14388

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: Memorando N° 214/11 del señor Contador Raúl Vilariño referente a trasposición de rubros.

VISTO: EL Memorando N° 214/11 remitido por el señor Contador Raúl Vilariño, donde, expresa, que visto el avance de la gestión presupuestal, la Oficina de Contaduría de éste Municipio, sugiere, la realización de transposición de rubros de funcionamiento, según cuadro que adjunta. (Actuación 1, anexo).

CONSIDERANDO: la dinámica en que se mueve este Municipio, y la necesidad de dar cumplimiento con las distintas obligaciones ya asumidas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Aprobar la transposición de rubros sugeridos por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño.
- 3.- Elévese, con el visto bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda.

Documento: Expediente 2011-88-01-14389

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: Memorando N° 215/11 del señor Contador Raúl Vilariño referente a trasposición de rubros.

VISTO: EL Memorando N° 215/11 remitido por el señor Contador Raúl Vilariño, donde, expresa, que visto el avance de la gestión presupuestal, la Oficina de Contaduría de éste Municipio, sugiere, la realización de transposición de rubros de funcionamiento, según cuadro que adjunta. (Actuación 1, anexo).

CONSIDERANDO: la dinámica en que se mueve este Municipio, y la necesidad de dar cumplimiento con las distintas obligaciones ya asumidas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Aprobar la transposición de rubros sugeridos por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño.
- 3.- Elévese, con el visto bueno de este Municipio, a División de Contaduría.

Documento: Expediente 2011-88-01- 14444

Gestionante: Dr. Rafael Cuadrado Pereira

Asunto: solicitud carta de referencia para presentar ante MEC

VISTO: la nota presentada por el Doctor Rafael Cuadrado Pereira, mediante la cual, solicita, una carta de referencia para presentar ante el Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: que dicha nota, estaría destinada a postular la reserva de mariposas al “Plan de Fondos Concursables 2011, para emprendimientos turísticos y culturales del Interior.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de explorar, si dicho proyecto fue aprobado por la División de Desarrollo Local, en caso afirmativo, precédase a confeccionar la carta que aquí se solicita.

Documento: Expediente 2011-88-01- 14465

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: solicita autorización y apoyo inspectivo 30/09/2011

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización y contar con personal de tránsito para la realización de una actividad denominada “Travesía Atlética por el Bicentenario”, a llevarse a cabo el día 30 de setiembre del corriente año, en el horario de 14 a 16 horas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Instituto San Carlos, expresando, que dicha travesía recorrería diferentes puntos de nuestra ciudad, a saber, salida de dicho instituto, plaza “19 de Abril”, por calle 18 de Julio, hasta plaza “Artigas”, desde ahí al Teatro de Verano, Parque San Carlos, volviendo por calle Treinta y Tres hasta el Instituto San Carlos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo, que visto que la actividad no interferiría con la salida de las escuelas, podría destinarse tres funcionarios en moto para realizar el acompañamiento mientras esta actividad se mantenga dentro del horario establecido.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, al Instituto San Carlos, la realización de la “Travesía Atlética por el Bicentenario”, el día 30 de setiembre del corriente año, desde la hora 14:00 hasta las 16:00, siendo su recorrido: salida del instituto San Carlos, plaza “19 de Abril”, desde allí por calle 18 de Julio, hasta plaza “Artigas”, Teatro de Verano “Cayetano Silva”, Parque San Carlos, volviendo por calle Treinta y Tres hasta dicho centro de estudios.
- 2.- Autorizar la presencia de tres inspectores en moto, quienes, realizarán el acompañamiento, siempre y cuando, dicha actividad se mantenga dentro de los horarios establecidos.
- 3.- Informar a los gestionantes, que, en lo sucesivo, cualquier solicitud que realice ante este Municipio, la cual involucre participación del personal inspectivo, deberá tener como mínimo un periodo de quince días de antelación a la actividad a realizar.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-14494

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales

Asunto: renovar por seis meses el contrato de la cooperativa BALSANCAR a partir del 1/9/2011.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la renovación automática, por un periodo de seis meses, del contrato firmado con Cooperativa BALSANCAR, el cual venció el día 31/8/2011;

RESULTANDO: I) la necesidad de continuar con el servicio brindado por esta cooperativa, de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes de esta ciudad;

II) Que uno de los objetivos fundamentales dentro del marco de la Ley 17.978 de Cooperativas Sociales es la salida laboral colectiva, potenciando la capacidad de desarrollo humano y social, la integración y la dignificación e incorporando lo formativo como elemento sustancial;

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 00944/2011, Sesión del día 09/02/2011, expediente 2010-88-01-17844, se dispuso la realización de un nuevo contrato con dicha cooperativa, celebrándose el mismo el día 14/06/2011;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la renovación automática, por un periodo de seis meses, de la Cooperativa BALSANCAR, quien brinda el servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes de esta ciudad, a partir del 01/09/2011, tal como se encuentra establecido en Resolución 00944/2011, Sesión del día 09/02/2011, recaída en expediente 2010-88-01-17844, y Resolución N° 01930/2011, del Señor Intendente.

Siendo la hora 14:15 se retira del sala el Concejal Jorge Noguéz.

Documento: Expediente 2010-88-01-15601

Gestionante: Marta González Capurro

Tema: colaboración para perrera en Partido Norte.

VISTO: la nota presentada por la Señora Marta González Capurro, en representación de la “Asociación Protectora de Animales José Ignacio”, mediante la cual, solicita colaboración económica y materiales destinados a refugio de animales ubicado en Partido Norte, Ruta 39, kilómetro 21 al 26.

RESULTANDO: que por Resolución N° 8034/2010, Expediente 2010-88-01-09532, Sesión del día 10/11/10, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que no es posible dar lugar a lo solicitado”*.

CONSIDERANDO: lo manifestado por el Director de Obras del Municipio en Actuación N°10, quién expresa que se debería articular con las políticas departamentales en ese sentido, y explorar algún tipo de colaboraciones, como por ejemplo, la maya que se liberará luego del recambio de la misma en el Parque Municipal Medina, y otros tipos

de materiales de construcción que existen en stock en el Centro de Producción del Sectorial N°2.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º - Pase a Oficina de Obras a fin de explorar algún tipo de colaboraciones, dígase, la maya que se liberará luego del recambio de la misma en el Parque Municipal Medina ,y otros tipos de materiales de construcción que existan en stock en el Centro de Producción del Sectorial N°2.

Documento: Expediente 2010-88-01-16019

Gestionante: Oficina de Tributos.

Asunto: infracción de ruidos molestos bar “La Taberna”, padrón 2420, manzana 340, El Tesoro.

VISTO: las actuaciones precedentes, referentes a infracción de ruidos molestos bar “La Taberna”, padrón 2420, manzana 340, El Tesoro.

RESULTANDO: las notificaciones N° 366436, 366444, confeccionadas los días 04 y 05/01/10, mediante la cual, se intima al titular del local comercial a que detenga la emisión de ruidos molestos, ya que dicho local no está habilitado para tener música.

CONSIDERANDO: I) que el día 08/01/10 se dispuso aplicar una multa de 1,5 unidades reajustables, por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos en forma reiterada, de acuerdo a Resolución 3618/07.

II) lo manifestado por la Oficina de Tributos en Actuación N° 1 , donde informa que no se ha realizado el pago por concepto de multa por ruidos molestos en local bar “La Taberna”, al igual que no realizó el pago del ejercicio 2011 del correlativo 19115.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho horas al titular del local denominado “La Taberna”, padrón 2420, manzana 340, El Tesoro, el cual gira en el rubro Bar, para abonar la multa por ruidos molestos, y realizar el pago del ejercicio 2011 del correlativo 19115. En caso de incumplimiento, procédase al cierre de sus puertas al público, concurriendo con la fuerza pública.

2.-Pase a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2011-88-01-13618

Gestionante: Lusky Rodríguez

Asunto: solicitud de prórroga de bomberos para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por el señor Lusky Rodríguez, mediante la cual, solicita prórroga para iniciar el trámite de bomberos del local comercial ubicado en Rincón N° 815, casi Curbelo, San Carlos, el cual gira en el rubro carpintería.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

CONSIDERANDO: el Memorando N° 195/10, remitido por la División de Higiene y Bromatología, donde manifiesta que durante 90 días no se exigirá el recibo de Inicio de Habilitación de Bomberos, ya que la Dirección Nacional de Bomberos cambió su forma de trabajo, pasando a ser digitalizada, y que se han constatado inconvenientes en su implementación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (3), RESUELVE N:

- 1.- Otorgar un plazo de 90 días para presentar el recibo de Inicio de Habilitación de Bomberos, al titular del comercio ubicado en Rincón N° 815, casi Curbelo, San Carlos, el cual gira en el rubro carpintería.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de la presente resolución. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Expediente 2011-88-01-13079

Gestionante: Sandra Machado.

Asunto: autorización para venta de pan casero, empanadas y café en Avenida Rocha y Treinta y Tres.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita permiso para la venta de pan casero, empanadas y café en Avenida Rocha y Treinta y Tres.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Sandra Machado, expresando que dicha venta ambulante se realizaría en Avenida Rocha y Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde manifiesta que el Decreto 3707, Art.2 expresa: “Únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios, frankfurters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, fruta y verduras”...y el Art.4 Inciso b “A menos de 300 metros que expendan alimentos similares”, y , teniendo en cuenta que se encuentran comercios a menos distancia de la anteriormente mencionada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Decreto 3707, Art.2.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- No dar lugar a lo solicitado. Encomendándole a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental sugerirle a la gestionante que solicite autorización para venta de productos en otra ubicación, ajustándose al Decreto 3707.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-07140

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Notificación N° 311303 – nota referente a inspección ocular de Panadería La Gloria

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la situación del local comercial ubicado en calle Carlos Reyles, esquina Carlos Cal, de nuestra ciudad, el cual gira en el rubro panadería.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 358/2010, recaída en Acta N° 22/2010, Sesión del día 09/06/2010, el cuerpo de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, dispuso otorgar al titular de dicho comercio, un plazo de ciento ochenta días para acondicionar el local, ajustándose a la normativa.

II) que por Resolución N° 6067/2011, Sesión del día 10/08/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“Otorgar, una última prorroga de treinta días, al titular del local ubicado en Calle Carlos Reyles, esquina Carlos Cal, el cual gira en el rubro de panadería, para regularizar su situación, bajo apercibimiento de clausura del local”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que el plazo otorgado por dicha resolución, ha vencido, manteniéndose la situación incambiada y permaneciendo al día de hoy abierto al público, sin que se presente el titular del local a realizar los tramites inherentes a la habilitación referida.

II) la nueva nota presentada por el gestionante el día 12 de setiembre, solicitando una nueva prórroga para trasladarse a otro local que se ajuste a la normativa.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto 3732, en sus Artículos 10) y 12).
El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 28/09/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar, una prórroga de sesenta días, al titular del local ubicado en Calle Carlos Reyes, esquina Carlos Cal, el cual gira en el rubro de panadería, para regularizar su situación, bajo apercibimiento de clausura del local.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a seguir los trámites que correspondan.

Siendo la hora 14:35, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde